



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Producción Agraria.—Ley 5/1997, de 15 de mayo, de modificación del artículo 28 de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura..... 4649

que se establece la relación de empresas y profesionales que han firmado el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión..... 4650

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 29 mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. número 798/97 4649

Comercio. Ayudas.—Orden de 27 de mayo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 50 expedientes..... 4657

Consejería de Bienestar Social

Consumo.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la

Pymes. Incentivos.—Orden de 29 de mayo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 62 expedientes..... 4661

Comercio. Ayudas.—Orden de 5 de junio de 1997, por la que se corrige error advertido en la Orden de 29 de julio de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 66 expedientes 4664

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013978..... 4665

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, aprobando el proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013978..... 4665

Consejería de Cultura y Patrimonio

Música. Becas.—Orden de 5 de junio de 1997, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes extremeños..... 4666

Teatro. Danza. Becas.—Orden de 5 de junio de 1997, por la que se convocan becas de arte dramático y de danza, para intérpretes extremeños..... 4668

V. Anuncios

Consejería de Bienestar Social

Contratación.—Resolución de 3 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del estudio sobre movimientos migratorios de la población extremeña..... 4670

Notificaciones.—Anuncio de 2 de junio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Miguel González Rodríguez..... 4670

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014269..... 4671

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014271..... 4671

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014272..... 4671

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-014200..... 4672

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014305..... 4672

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014306..... 4673

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014307..... 4673

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014309..... 4673

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014299..... 4674

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014300..... 4674

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014301..... 4675

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014302..... 4675

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014303..... 4676

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014304..... 4676

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014308..... 4676

Minas.—Anuncio de 16 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.952..... 4677

Reversión.—Anuncio de 4 de junio de 1997, publicando la desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión..... 4677

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras «Reparación en la Estación de Autobuses de Plasencia»..... 4678

Concurso.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de «Construcción de la sala de espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros»..... 4678

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herrerueta (LP de Cáceres)..... 4679

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa..... 4680

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida..... 4681

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a

la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa..... 4682

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herrerueta (LP de Cáceres)..... 4683

Concurso.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida..... 4684

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración de un tramo de la muralla del Albar en Trujillo..... 4685

Adjudicación.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma edificio situado en la calle Pedro Tomás de Badajoz, para Casa de la Mujer..... 4685

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de trucha arco iris para repoblación de diversas masas de agua de Extremadura..... 4685

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de junio de 1997, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios..... 4686

Ayuntamiento de Alconchel

Normas subsidiarias.—Anuncio de 2 de junio de 1997, sobre Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 4687

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.—Anuncio de 26 de mayo de 1997, sobre modificación 2/97, del Plan General de Ordenación Urbana 4687

Ayuntamiento de Lobón

Pruebas selectivas.—Resolución de 26 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de encargado de personal de servicios y obras..... 4687

Pruebas selectivas.—Resolución de 26 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de peón para servicios múltiples en Guadajira..... 4687

Ayuntamiento de Montijo

Subastas.—Anuncio de 17 de abril de 1997, sobre

tercera subasta de diversas parcelas del Polígono Industrial 4688

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Normas subsidiarias.—Edicto de 2 de junio de 1997, sobre Modificaciones Puntuales de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 4689

Ayuntamiento de Alcántara

Urbanismo.—Anuncio de 2 de junio de 1997, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y reparcelación de la Primera Fase de Actuación UA-4..... 4689

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 25 de abril de 1997, sobre aprobación de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-59-IB «Castellanos B»..... 4689

Urbanismo.—Anuncio de 25 de abril de 1997, sobre aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del Sector n.º 2 de «La Mejostilla»..... 4689

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEY 5/1997, de 15 de mayo, de modificación del artículo 28 de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía vengo a promulgar la siguiente Ley.

La Ley de Ordenación de las Producciones Agrarias comprende un conjunto de acciones tendentes a la adecuación de las producciones agrarias a las exigencias de los mercados y a la ordenación de las mismas en función de la eficacia técnico-económica de las explotaciones, la conservación de los recursos naturales y la optimización de los intereses socio-económicos de la región.

Dentro de las medidas previstas en la precitada Ley, el artículo 28 establece las directrices que han de regir en los marcos de apoyo a la producción de espárragos que pudieran ser instrumentados. De esta manera quedan excluidas de cualquier línea de ayuda aquellas plantaciones de espárragos de nueva implantación a partir de la fecha de promulgación de la Ley 5/1992.

La regresión experimentada por este cultivo a nivel regional y la continua evolución de las condiciones de comercialización, hacen necesario destacar cualquier restricción que impida el desarrollo de

esta producción que no venga impuesta por la propia dinámica de mercado, máxime al tener en cuenta las nuevas relaciones comerciales salidas del GATT y la consiguiente adaptación de la normativa comunitaria reguladora.

Asimismo debe dejarse abierta la posibilidad de establecer mecanismos de apoyo a dicho cultivo, compatibles con la normativa comunitaria.

ARTICULO UNICO.—El artículo 28 de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, de Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura es sustituido por el texto siguiente:

«Artículo 28.—Sin perjuicio de la reglamentación comunitaria que pueda ser de aplicación, la Junta de Extremadura fomentará el cultivo del espárrago, estableciendo, en su caso, líneas de apoyo al mismo, en las que serán priorizadas aquellas producciones que deriven en marcas de calidad.»

DISPOSICION FINAL.—La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos que sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 15 de mayo de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 29 mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. número 798/97.

Expediente número: 798/97.

Actor: José I. Gómez Rubio. D.N.I. 15.946.711.

Demandado: Zuyri, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado pa-

radero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Primo de Rivera, 9, 5.ª planta, en la siguiente fecha: 13-8-97, 9.30 horas.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se establece la relación de empresas y profesionales que han firmado el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión.

A tenor de lo dispuesto en el art. 7.4 del Real Decreto 636/1993, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en el Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica firmado el 6 de mayo de 1994, queda plasmado en el presente Diario Oficial la relación de empresas y profesionales a los que les ha sido entregado el Distintivo Oficial que acredita su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

EMPRESAS ADHERIDAS

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACEUCHAL

«INOCENTE MARTINEZ GARCIA»: Panadería.
«M. CARMEN OBREO DIEZ Y HNOS., C.B.»: Panadería.

ALANGE

«FRANCISCO VILLAR MUÑOZ»: Panadería.

ALBURQUERQUE

«PANIFICADORA NTRA. SRA. CARRION»

ALCONCHEL

«PANADERIA JOSE CALACO GUDIÑO»

ALCONERA

«PANADERIA SEBASTIAN GARCIA PALOMAS»

ALDEA DE RETAMAL

«PANADERIA FCO. NAVARRETE NAVIA»

ALMENDRAL

«PANADERIA MIGUEL MEJIAS REDONDO»

ALMENDRALEJO

«CEDITIBA»: Panadería.
«ACEITUNAS ADASA, S.A.»
«ACEITUNERA DEL GUADIANA, S.A.»
«LA VALENCIANA»: Mercería y Marroquinería.
«ELECTRICIDAD A. CHACON, S.L.»
«I.J. PUBLICIDAD S.C.»
«PANADERIA FERNANDO CANO DIAZ»
«VIAJES COBAESA TOURS, S.L.»
«ELECTROFIL BADAJOZ, S.A.»: Material eléctrico.
«FAB. LICORES SABORES EXTREMEÑOS, S.L.»
«BODEGAS EMILIO REVIRIEGO»
«DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA, S.L.»
«PANADERIA JOSE CANO DIAZ»

ARROYO DE SAN SERVAN

«PANADERIA BARTOLOME RAMOS SANCHEZ»
«PANADERIA REGINA COLLADO PIÑERO»

AZUAGA

«SUMAZ, S.L.»: Venta de carburantes.
«CAFE BAR MAMBRU»
«REPARAC. AUTOMOVILES VICTORIANO RAMIREZ, S.L.»
«CENTRO OPTICO AZUAGA»
«PINTURAS CARRIZOSA»
«COMERCIAL AZUAGA FRICAEX, S.L.»: Frío y Calefacción.

BADAJOZ

«TINTORERIA MARMAN, S L.»
«MORALES EUROINFORMATICA, S.L.»
«PROTEXPLAGAS S.A.L.»: Desinsectación, desratización y desinfección.
«TALLER MECANICA RAMON MUÑOZ E HIJOS, S.A.L.»

«AUTOMOCION CONCISA BADAJOZ, S.A.»
«ARTEX»
«PORTERO ESCOBAR EXPOSICIONES, S.L.»: Venta material de construcción.
«MANUEL BONIFACIO»: Reparación Televisión.
«COLESA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.»
«INSTALACIONES ELECTRICAS ANDRES MONTERO»
«CLEMENTE BLANCO E HIJOS, S.A.»: Panadería.
«AVELINO VAZQUIANEZ MENDEZ»: Construcción.
«RIO HOSTERIA DECORACION, S.A.»
«MECANIZACION EXTREMEÑA, S.A.»
«EDIFICACIONES CONEJO, S.L.»: Construcción.
«COEXBEGA, S.A.»: Bebidas refrescantes.
«COGIL, S.L.»: Promoción y venta de viviendas.
«AREA 10.S.L.»: Ocio-Tiempo libre, Enseñanza Técnica.
«CONSTRUCCION FCO. TINOCO HINCHADO»
«CONSTRUCCIONES A.R.S.A.»: Promoción de viviendas.
«VENTA INFORMATICA FCO. SANCHEZ APARICIO»
«MARTIN MOLEON, S.A.»: Construcción.
«OFICINA DE MECANIZACION Y CALCULO»: Enseñanza y venta informática.
«MATIAS PONCE, S.A.»: Ofimática.
«HORMIGONES NEVERO, S.A.»: Fabricación de hormigón.

BARBAÑO

«CAFE BAR NUEVO»

BARCARROTA

«CERAMICA ARTISTICA BARCARROTA»

BERLANGA

«TALLER MECANICO GRUPAMOBIA, S.L.»

BURGUILLOS DEL CERRO

«PANADERIA BOLLER. ROBLADANO, S.L.»
«PANADERIA TEODORO AGUILAR CALVO»

CABEZA DEL BUEY

«LA UNION OBRERA NATAL»: Panadería.
«ESTACION DE SERVICIO "SAN RAFAEL"»

CABEZA LA VACA

«PANADERIA MANUEL HIDALGO FERNANDEZ»

CALAMONTE

«PANADERIA FRANCISCO DIAZ DEL RIO»

«PANADERIA DOMINGO MACIAS ACEBEDO»

CASTUERA

«CALZADOS HIJOS DE ISIDORO MUÑOZ JIMENEZ, C.B.»

CORDOBILLA DE LACARA

«PANADERIA CANDIDO CABEZAS BARBACHO»
«VICTORIA SANCHEZ MAÑERO»: Alimentación.

DON BENITO

«E.O. INFORMATICA»
«GALLEGO Y RUIZ ASESORES S.L.»: Asesoría financiera.
«HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.»: Fabricación de hormigón.
«VECOINCA, S.L.»: Venta de maquinaria cárnica.
«CEDEPA, S.C.L.»: Alimentación.
«COMERCIAL KOKE'S, C.B.»: Frutos secos y golosinas.
«TOMAS MERINO, S.L.»: Comercio.
«PANADERIA ANTONIO J. CORRALES GALLEGO»
«PANADERIA HURTADO, S.L.»
«MADERAS ROMERO, S.A.»: Venta al por mayor de madera.
«BM EXTREMADURA, S.L.»: Informática.
«VICENTE MALFEITOS PEREZ»: Economista.
«TALLERES GALO»
«MUÑOZ ZAPATERIA, C.B.»
«TALLERES APARICIO HERMANOS, C.B.»
«LINE INFORMATICA, S.L.»
«SUPEREX, S.L. EL GARCIA»: Alimentación.
«DISERAUTO, S.L.»: Venta y reparación de automóviles.
«CONSTRUCTORA DONOSO CORTES, S.L.»
«CONST. INMOBILIARIA LOSPITAO, S.L.»: Promoción y venta edificaciones.
«JOSE SORIA MONROY»: Reciclado de vidrio.
«AGENCIA SEGUROS FCO. DE ASIS PAREDES ALVAREZ»
«TALLERES COMEDOM, S.C.L.»
«AUTO-REPARACIONES DAVILA, S.L.»: Reparación de automóviles.
«SERYMAN DE EDIFICIOS Y LOCALES, S.L.»: Servicios múltiples.
«CONSTRUCCIONES LOSPI, S.L.»
«TALLERES GALICIA, S.A.»
«DISTRIBUCIONES J. GAMIR»: Mayorista de alimentación y bebidas.
«ALIMENTACION JOSE MERCHAN DIAZ»
«SISTEMAS INFORMATICOS»
«INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.»: Montaje de ordenadores.
«REELE DON BENITO, S.L.»: Electrodomésticos.
«MOTOS CHUQUIN»
«FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 2»: Droguería y perfumería.
«FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 1»: Droguería y perfumería.
«FIDEL MORA, S.A. LA COMPRA»: Alimentación, droguería y perfumería.

«VENTAS Y SERVICIOS, S.L.»: Venta de automóviles.
«RELOJERIA SANCHEZ-PORRO»
«MEZEA, S.L.»: Alta bisutería y regalos.
«M.^a CARMEN GARCIA-MORA PAJUELO»: Técnicas quiro-masajistas.
«IMPRESA TREJO, S.A.»
«TALLERES EXTREMADURA DON BENITO, S.L.»
«CRISTALERIA DON BENITO, S.C.L.»
«RESTAURANTE ALEJANDRO, S.L.»
«SALON DE BELLEZA GEMMA»
«ISMAEL DUEÑAS BORREGO, S.L.»: Comercio de muebles y prendas de vestir.
«TINTORERIA EXTREMEÑA»
«CONSTRUCCIONES TORRES GOMEZ, S.L.»
«ELECTROFRIO»: Aire acondicionado y electrónica en general.
«CONSULTING EXTREMEÑO, S.L.»: Asesoría fiscal-contable.
«ELECTRO LLORENS, C.B.»: Instalaciones eléctricas.
«AUTOESCUELA LAS CRUCES, S.L.»
«PINTURAS HIJOS DE J. FERNANDEZ, S.L.»
«TINTORERIA MARMAN, S.L.»

ENTRIN BAJO

«PANADERIA CARMEN MENESES ALVAREZ»

FREGENAL DE LA SIERRA

«INDUSTRIAS EL BATAN, S.A.»: Venta de material de construcción.
«PANIFICADORA FREXNENSE, S.L.»

FUENTE DE CANTOS

«TALLER AUTOMOVIL JULIAN MARQUEZ, S.L.»
«TALLERES MARQUEZ, C.B.»: Reparación y asistencia del Automóvil.

FUENTE DEL MAESTRE

«PANADERIA JUAN FRANCO CALEYA»
«HERMANOS AMAYA GUERRERO, S.L.»: Panadería.
«PANADERIA ALFONSO VIELSA LAVADO»

GRANJA DE TORREHERMOSA

«RUIZ AMADOR, S.A.»: Fábrica de harina y Panadería.
«ALQUILER MAQUINARIA FCO. CAMPOS»

GUADIANA DEL CAUDILLO

«RECREATIVOS VELSUR»: Juegos Recreativos.

GUAREÑA

«PANADERIA HIJOS DE JACINTO GUILLEN»

«PANADERIA FRANCISCA RODRIGUEZ MATEOS»

HIGUERA DE VARGAS

«PANADERIA ENCARNACION RODRIGO TORVISCO»

HORNACHOS

«PANADERIA PENCO, S.L.»

JEREZ DE LOS CABALLEROS

«REPUESTOS AVENIDA, S.A.»: Accesorios y recambios de automóviles.
«TALLERES DE AUTOMOCION, S.A.»

LA ALBUERA

«PANADERIA MODESTO NIETO VILLA»

LA GARROVILLA

«PANADERIA EDUARDO LOPEZ PALOMINO»
«PANADERIA ESPERANZA GALAN CARRION»
«TAXI EL MONTIJANO»

LA PARRA

«PANADERIA JOSE GARCIA GARCIA»
«PANADERIA FCO. CARRETERO MURILLO»

LA ROCA DE LA SIERRA

«PANADERIA M. CARMEN MARTIN GUERRERO»
«PANADERIA ANTONIO RAMOS SANCHEZ»

LOS SANTOS DE MAIMONA

«PANIFICADORA NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA»

MEDELLIN

«CAFE BAR LA GLORIETA»
«PANADERIA HERMANOS SANCHEZ, C.B.»

MERIDA

«INSTALACIONES ELECTRICAS A. MOLINA, S.L.»
«MERIDAUTO»: Compra-venta de vehículos.
«INTELCA, S.L.»: Instalación de redes telefónicas.
«GARDEN»: Papelería y artículos de regalo.
«HARINAS GALAN, S.A.»: Fábrica de harinas.
«TALLERES TAS MERIDA, S.L.»: Mecánica en general.
«GEDAUTO, S.A.»: Venta de vehículos.

«PANADERIA ATANASIO DEL CARMEN, S.L.»
 «PANADERIA INDUPAN, S.L.»
 «PANIFICADORA EMERITA, S.A.»
 «PANIFICADORA GALAN, S.L.»
 «CASAMAYOR LIBRADA, S.A.»: Comercio del metal.
 «VAYSACA, S.L.»: Construcciones.
 «VAYCASA, S.A.»: Promoción inmobiliaria.
 «ORDEX»: Climatización y mantenimiento.
 «INGEDAUTO, S.L.»: Venta de automóviles, recambios y accesorios.
 «COPIADORAS DEL SUROESTE, S.L.»: Venta y reparación de máquinas de oficina.
 «IRIS EYEX, S.L.»: Producción y servicios audiovisuales.
 «NUEVAS IMPORTACIONES, S.A.»: Venta de vehículos terrestres.
 «VEICASA»: Vehículos industriales.

MONESTERIO

«PANADERIA ELADIO DELGADO GRANERO»
 «PANADERIA HERMANOS PAGADO, C.B.»

MONTIJO

«GARBO»: Corsetería-Lencería.
 «DESPACHO DE PAN LOLI»
 «REPARACION DE CALZADOS CRESPO»
 «LA GOLOSA»: Comercio productos alimenticios.
 «CONSTRUCCIONES ANDRES VENERO»
 «MIGUEL ANGEL MOTOS»
 «CARNICERIA SERAFIN CONDE»
 «ALBOROTO»: Artículos de regalo.
 «REPUESTOS ALMIRANTE»: Repuestos del automóvil.
 «HERBOLARIO LA PIRAMIDE»
 «COMERCIAL V.G., C.B.»: Artículos de regalo.
 «IMPRESA GOTICA»
 «TRANSPORTES LAVADO»
 «DIST. DE MONTIJO HERNANDEZ, S.L.»: Venta al por mayor de bebidas.
 «TABLAS»: Material de Bricolaje.
 «AUDIOVISION»: Fotografía y vídeo.
 «IMPRESA MORENO, S.L.»
 «MIEL LA MONTJANA»: Limpieza y envasado de miel, arroyo y polen.
 «ESCUELA DE BAILE «ANGEL»»
 «ACADEMIA LA MONTJANA, A.T.V.»
 «CAFETERIA ALVAREZ»
 «ESTACION DE SERVICIO «VIRGEN DE BARBAÑO»»
 «FRIMAPOL, S.L.»: Hostelería y climatización.
 «PELUQUERIA FERNANDO»
 «TALLERES LUIS RODRIGUEZ, S.L.»

«DROGUERIA PERFUMERIA FERNANDO PEREZ VILLARE»
 «BAZAR GRILLO, S.L.»: Venta de electrodomésticos.
 «CARMEN DURAN»: Comercio al por menor de confecciones.
 «TRANSPORTES JOSE MOLINA»
 «TALLERES PAJUELO»
 «POZO MECANICA, S.L.»: Maquinaria agrícola.
 «LAVADO Y ENGRASE «ANTON»»
 «MODAS ROSAMA»: Confecciones.
 «BAR DIEGO»
 «CONSTRUCCIONES MERINO MERINO, S.L.»
 «COCINAS CENTRO»: Exposición muebles de cocina.
 «BAZAR SHANGAI»
 «VICENTA FLECHA RODAO»: Estanco.
 «TALLERES DAMASO ESTEVEZ, S.L.»
 «REPUESTOS TREMEL»
 «ALIMENTACION GRAGERA, S.L.»
 «GRAFICAS MONTIJO»
 «CONSTRUCCION JOSE CANO VALLE»
 «CENTRO OPTICO SAN ANTONIO»
 «CERRAJERIA CARMELO PEREZ GOMEZ»
 «D'ECO»: Floristería.
 «INSTALADOR FONTANERIA Y GAS DIEGO CALLEJA»
 «TAXI JUAN GUIADO DIAZ»
 «MENSAJEROS LUSITANIA COURIER»
 «GIMNASIO LINEA D»
 «ELECTRONICA CRESPO»
 «SANFER»: Fotografía.
 «AGROGANADERA EL VALLE»: Piensos, ganadería y animales de compañía.
 «PINTURAS ANTONIO ENRIQUEZ, S.L.»
 «TAXIS ANTONIO GRAGERA»
 «LA MARQUESINA»: Venta al por menor de tejidos.
 «TALLERES VILLALOBOS»
 «JOYERIA PULGAR, C.B.»
 «CORTINAS MAREL»: Venta de tejidos para el hogar.
 «TAXI JUAN GALLEGPOZO»
 «CAFETERIA KATYA, S.L.»
 «CALZADOS Y DEPORTES MARIO»
 «DROGUERIA NANI»
 «BAR RINCON DE PEPE»
 «BAR ALFONSO»
 «EL COSTURERO»: Mercería-paquetería.
 «ELECTRONICA VIERA, S.L.»
 «BAR MAILLO'S»
 «GALPER SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.»
 «COOPERATIVA CONSUMO VEGAS DEL GUADIANA»: Minorista de alimentación.
 «TALLERES ALBARRAN, S.L.»

«KANCHA 1»: Artículos de deporte.
«FERRETERIA CENTRO»
«OPTICA NUEVA VISION»
«JOYERIA VDA. DOMINGO PEREZ»
«SERVICIO TECNICO SERRANO»: Reparación de electrodomésticos.
«PANADERIA ALEJANDRO CORONADO»
«PANADERIA BLAS Y FCO. RODAS CORDERO»
«MOLYMOL, S.L.»: Construcción y promoción de viviendas.
«EFG ASESORES, S.L.»: Asesoría fiscal.
«ARTEMANIA, C.B.»: Bricolaje.
«PANADERIA KIKOPAN»
«ORTOPEDIA ORTOMONTIJO»
«TALLERES EUGENIO GOMEZ»: Reparación de motocicletas.
«ALIMENTACION PETRA MORENO CARRETERO»
«LA TAHONA DEL CENTRO»: Panadería.
«PANADERIA "EL RECREO"»
«LA TAHONA»: Panadería.
«EL MIRLO BLANCO»: Venta pienso y animales.
«AURION, S.L.»: Construcción.
«CONSTRUCCIONES CASTILLO»
«ELECTRIFICACIONES ROGELIO, S.A.»
«LUIS VERGEL VASCONCELOS»: Ortopedia.
«REPUESTOS JERONIMO MARTINEZ»
«PANIFICADORAS VEGAS BAJAS, S.L.»
«EL ZOCO»: Revistas, prensa, bisutería.
«CALZADOS GARAY»
«CRESERTEC»: Servicio técnico industrial.
«PIEDRA ARTIFICIAL ROMANO»: Taller de piedra artificial.
«ELECTRONICA VILLA»
«CARNICERIA HERNANDEZ»
«PANADERIA TORIBIO COTO E HIJOS, S.L.»
«RAUL SOSA SANCHEZ»: Café-Bar.
«TAXI JERONIMO LOPEZ»
«ROTRES, C.B.»: Librería.
«ASESORIA DEL VALLE - JIPA, S.L.»: Asesoría fiscal.
«TODO CIEN MARISA»
«TAXI JOAQUIN LOPEZ SANGUINO»
«CRISTALERIA MONTIJO, S.L.»
«CALERA5 S.L. "SANDALO"»: Perfumería.
«JESUS PEREZ GOMEZ»: Instalación de fontanería y gas.
«TAXI FERNANDO SANCHEZ»
«TEXTIL JOSE MARIA»
«PINTURAS MANOLO DECORACION»
«TAXI JUAN LUIS PIÑERO GONZALEZ»
«CALZATODO»: Calzados, bolsos y complementos.
«CARPINTERIA-EBANISTERIA ROMERO PASCUAL C.B.»

NOGALES

«PANADERIA DAMIAN DIAZ SANCHEZ»
OLIVA DE LA FRONTERA
«PANADERIA JOSE DOMINGUEZ GAMERO»
OLIVA DE MERIDA
«PANADERIA JULIAN GONZALEZ MONTERO»
OLIVENZA
«INSTALACION ELECTRICA Y FERRETERIA "JOSE LUIS BECERRA"»
PUEBLA DE LA CALZADA
«CALZATODO»: Calzados, bolsos y complementos.
«HOSTAL ROMANO, S.L.»
«PELUQUERIA ONDAS»
«FONTANERIA CABO-RAMOS, S.L.»
«PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HERRERA, S.L.»
«HERRERA-1, S.A.»: Prefabricados de hormigón.
«SEGUNDO ESCORIAL MARTIN»: Mecánica en general.
«PANADERIA JOAQUIN MARTIN GALLEGO»
«PROMOCIONES HACHER, S.L.»: Promoción de viviendas.
«PANADERIA ANTONIO OBREO DIEZ»

PUEBLA DE OBANDO

«PANADERIA MANUEL COLLADO GONZALEZ»

PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA

«PANADERIA DOMINGO FERNANDEZ RODRIGUEZ.»

RENA

«PANADERIA MIGUEL A. CARMONA MORALES»

RIBERA DEL FRESNO

«PANADERIA FCO. ORTIZ BARRIENTOS»

SAN VICENTE DE ALCANTARA

«AUTO TALLER MONTERO, S.L.»

«PANADERIA RAMIREZ, S.A.»

SANTA MARTA DE LOS BARROS

«PANIFICADORA MARGAL, S.L.»

SOLANA DE LOS BARROS

«PANADERIA HERMANOS MATEOS MERINO»

TALARRUBIAS

«PANADERIA EUGENIA GODOY»

TALIGA

«PANADERIA ANTONIO RGUEZ. DE LA CRUZ»

TORREMEGIA

«PANADERIA BENITO BENITEZ PAIVA»

«PANADERIA HNOS. GARCIA TRINIDAD, C.B.»

VALDELACALZADA

«ISABEL GIL CORTES»: Pastelería-Heladería.

«CALZADOS CABANILLAS»

VALDIVIA

«PANADERIA FCA. MENDOZA DE LA PEÑA»

VALENCIA DE LAS TORRES

«PANADERIA MANUEL BENITEZ ORTIZ»

VALLE DE MATAMOROS

«PANADERIA BONIFACIO PALACIOS»

VALLE DE SANTA ANA

«PANADERIA MANUEL GLEZ. CHAVES»

VALVERDE DE BURGUILLOS

«PANADERIA JULIO FRANCO CHAMPIN»

VALVERDE DE LEGANES

«ACEITERA VALVERDEÑA, S.L.»

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

«TALLERES DIAZ-ROMERO, C.B.»

«HOSTELERIA GUADALUPE CALLE PEREZ»

«CRISTOBAL BARRADASH HDEZ.»: Fabricación de mobiliario del hogar.

«REPUESTOS MAYO»: Recambio del automóvil.

«HERMANOS ROMERO MOLANO, C.B.»: Comercio al por menor de artículos varios.

«REPARACION ANTONIO GORDILLO SASTRE»: Reparaciones en general.

«TEXTIL SATURNINO SANCHEZ MORAN»: Textiles.

«ANTONIO DIAZ VELA»: Venta al por mayor de confitería. «MUEBLES PEDRO DOMINGUEZ CARRASCO»

«CONFECCION Y MUEBLES JOSE M.^a DIAZ LA ORDEN»

«FERRETERIA DIEZ ALVAREZ Y RODRIGUEZ, S.L.»

«CONFECCIONES JUAN RODRIGUEZ MORALES»

«ALIMENTACION M.^a CARMEN PEREZ BOLAÑOS»

«HOSTELERIA ANTONIO CASTRO ARIAS»

«LIBRERIA TALIA»

«MERCERIA CORONADA FLORES GARCIA»

«ÓPTICA VIRROD, S.L.»

«CAFE BAR FCO. JAVIER MORAN GUILLEN»

«ELECTRODOMESTICOS ROMERO»

«FLORISTERIA MANUEL GARCIA MURILLO»

«HOSTELERIA JUAN SOLIS BUIZA»

«TALLER MECANICA GONZALEZ-MARTINEZ, S.L.»

«FCO. MARQUEZ GARCIA»: Reparación del automóvil.

«TRANSPORTES ANTONIO FRANGANILLO PINILLA»

«SUPERMERCADO ALDI»

«AUTOSERVICIO CASTO, C.B.»

«EMILIO ROMERO MARTIN»: Taller, chapa, pintura y mecánica.

«HOSTELERIA PORTILLO DOMINGUEZ»

«TRANSPORTES DIEGO CARRILLO TORTONDA»

«HNOS. ESPINOSA MORENO, S.L.»: Estación de servicio.

«PANADERIA ASENSIO, S.L.»

«CONSTRUCCIONES MANUEL FERNANDEZ, S.L.»

«AUTOSERVICIO B. RIVAS GONZALEZ»

«RESTAURANTE JOSE A. ESPINOSA MORENO»

«CAFE BAR MANZANO»

«COCINAS BLANCO Y NEGRO, S.L.»

«CRISTALERIA JUAN DE DIOS PARDO LOPEZ»

«JUAN A. MAYO GOMEZ»: Elaboración de vinos.

«GUERRERO MOLANO, S.A.»: Mayorista de productos alimenticios.

«TEXTIL FRANCISCO GUILLEN RINCONES»

«ROMAFON, S.L.»: Fontanería y calefacción.

«ALIMENTACION LUIS GARCIA BENITEZ»

VILLAGARCIA DE LA TORRE

«PANADERIA LEOPOLDO VIEJO DELGADO»

VILLALBA DE LOS BARROS

«PANADERIA FCO. ORTIZ MERCHAN»

VILLANUEVA DE LA SERENA

«ECO BADAJOZ, S.L.»: Almacén de material eléctrico.

«PANADERIA JOSE PAREJO TAPIA»

«PANADERIA JUAN ANTONIO DAIMIEL»

«MUEBLES AVILA, S.L.»

«CALZADOS MUÑOZ, C.B.»
 «MONTAJES ELECTRICOS FCO. LUIS RODRIGUEZ.»
 «MEZEA, S.L.»: Alta bisutería y regalo.
 «FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 3»: Droguería y perfumería.
 «NEUMATICOS AVENIDA, S.L.»

VILLAR DEL REY

«PANADERIA MANUEL OBRERO DIEZ»

ZAFRA

«IMPRESA RAYEGO, S.L.»
 «MAQUINARIA ARACIL»
 «PANADERIA MANUEL APOLO»
 «TALLERES REPARACION AUTOS MANUEL DOMINGUEZ»
 «MOLQUESA, S.A.»: Construcción.
 «TALLERES ALVAREZ RUIZ, S.L.»: Venta y reparación de automóviles.
 «TIENDAS EL COMPAS, S.L.»: Venta al por menor de artículos varios.
 «MUEBLES ZAMBRANO, S.L.»
 «PAULA MURILLO PALLERO»: Autoservicio de alimentación.
 «VIAJES COBAESA TOURS, S.L.»
 «OPTICA VICENTE DOBLAS»
 «SEDEA, S.L. (SEGEDANA DE AUTOMOCION,S.L.)»
 «JOYERIA RELOJERIA DOBLAS, S.A.»
 «TALLER REPARACION "AUTOS ZAFRA, S.L."»
 «ZAFREÑA DE CONSTRUCCIONES, S.A.»
 «CARPINTERIA PINILLA, C.B.»
 «DOBLAS BUTANO, S.L.»
 «JOYERIA RODRIGUEZ»

ZAHINOS

«PANADERIA RODRIGUEZ LASO, S.A.»

ZALAMEA DE LA SERENA

«CONSTRUCCIONES BLAZQUEZ MURILLO, S.L.»

ZARZA CAPILLA

«PANADERIA JOSE FCO. MUÑOZ RAMIREZ»

PROVINCIA DE CACERES

CACERES

«H.G.H. 89, S.A.»
 «HIJA DE GETULIO HERNANDEZ S.A.»
 «INVERSIONES HOSTELERAS, S.A.»
 «CORSETERIA, LENCERIA, FAJAS "M.^a LUISA"»

«HOSTELERIA SAN JORGE, S.A.»

CAÑAMERO

«DISCOTECA SCORPIONS»

CORIA

«CALZADO ANGEL»
 «CAFE ALBERO»
 «AUTOMATISMO LUYMA, S.L.»: Puertas y automatismos.
 «CAFE BAR KARUSSO»
 «PASTELERIA HERMANAS CASILLAS»
 «ACADEMIA ANTON»: Enseñanza.
 «ELECTRO MAR»: Venta de material eléctrico.
 «ORDEX INFORMATICA»
 «IMPRESA CERRO, C.B.»
 «ORGANIZAC. DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA»: Climatización y Hostelería.
 «CAFE BAR LA TROJE»
 «FERRETERIA OLIVERA»

JARAIZ DE LA VERA

«ENCISO ARJONA, S.L.»: Venta de electrodomésticos.

MORALEJA

«ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES JESUS OLIVERA,S.L.»

NAVALMORAL DE LA MATA

«FOTOSISTEMA»: Fotografía.

PLASENCIA

«AUTOESCUELA PLACENTINA, S.A.L.»

SANTIBANEZ EL BAJO

«JUAN JIMENEZ BARROSO»: Instalaciones eléctricas.

TALAYUELA

«CENTRO OPTICO TALAYUELA»

PROFESIONALES ADHERIDOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

BADAJOZ

«COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA»

MERIDA

«ANGEL CERVANTES DE LAS HERAS»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

«JUAN ANTONIO LOPEZ SOLIS»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

«MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN»: API, Graduado Social y P. Mercantil.

MONTIJO

«ALONSO RODRIGUEZ CERRO»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

PUEBLA DE LA CALZADA

«ANTONIA CARRILLO PEREZ»: Asesora laboral.

VILLANUEVA DE LA SERENA

«FLORENCIO RODRIGUEZ MUÑIZ»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

PROVINCIA DE CACERES

CACERES

«JUAN LANTIGUA»: Odontólogo.

«COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA»

«MANUEL CASERO MORATO»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

«JOSE ANTONIO TAPIA MADRIGAL»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

CORIA

«ANGEL MARIO ALCON BUENO»: Gestor inmobiliario.

NAVALMORAL DE LA MATA

«JESUS BERNARDO ROCHA CAMACHO»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

«JOSE MIGUEL SANCHEZ SANTANA»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

PLASENCIA

«LUIS JOCILES GARCIA»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

«ROQUE JOCILES REDONDO»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

TRUJILLO

«MANUEL DIZ GARCIA»: Agente de la propiedad inmobiliaria.

Mérida, 6 de junio de 1997.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 50 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y

especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 27 de mayo de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-322-1	COMUNICACIONES,MANTENIMIENTOS Y SERV.SL	BADAJOS	35.660.071	12.481.000	8.0	0.0
C.O. 96-559-1	CORREDERA CHACON, MARTA	VILLANUEVA DE LA VERA	410.480	144.000	1.0	0.0
C.O. 96-611-1	MERIDAUTO, S.A.	MERIDA	1.254.326	439.000	19.0	0.0
C.O. 96-614-1	PIRIZ RODRIGUEZ, JOSE	BARCARROTA	12.183.951	4.264.000	3.0	3.0
C.O. 96-619-1	LOS ALJIBES, S.A.	DON BENITO	29.659.411	10.381.000	5.0	2.0
C.O. 96-665-1	FRIMAPOL, S.L.	MONTIJO	335.042	117.000	1.0	0.0
C.O. 96-696-1	DIAZ GONZALEZ, FELIPE	CACERES	6.889.475	2.411.000	3.0	0.0
C.O. 96-968-1	MANCEBO GALVEZ, VICTORIANO	GUAREÑA	11.738.690	4.109.000	2.0	1.0
C.O. 96-976-1	SANTOS REFRIGERACION INDUSTRIAL, S.L.	BADAJOS	46.997.809	16.449.000	9.0	1.0
C.O. 97-064-1	SANCHEZ MAYORAL, MARIA LUISA	VILLANUEVA DE LA VERA	729.157	255.000	1.0	0.0
C.O. 97-084-1	SUPERMERCADOS DE ALIMENTACION, S.COOP.L.	MERIDA	3.786.584	1.325.000	2.0	4.0
C.O. 97-086-1	SUPERMERCADOS DE ALIMENTACION, S.COOP.L.	BADAJOS	600.000	210.000	1.0	3.0
C.O. 97-230-1	DEPORTES MELO, S.L.	PLASENCIA	3.412.200	1.194.000	3.0	0.0
C.O. 97-235-1	BUENO LORENTE, JUAN JOSE	CASAS DEL MONTE	4.627.538	1.620.000	1.0	0.0
C.O. 97-249-1	BERMEJO RODRIGUEZ, FAUSTO	TALAVERA LA REAL	17.837.477	6.243.000	5.0	1.0
C.O. 97-263-1	PELOCHE PAZOS, INES	CAÑAMERO	13.510.000	4.729.000	1.0	1.0
C.O. 97-351-1	PARRALEJO MIRANDA, Mª DEL CARMEN	NAVALVILLAR DE PELA	485.000	170.000	1.0	0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 96-307-1	SDAD COOP. AGRIC.VINICOLA EXTR.SAN JOSE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
C.O. 96-348-1	ARAGÜETE CANDIL, MANUELA	CHELES
C.O. 96-538-1	MARTINEZ ARIAS, JUAN	MERIDA
C.O. 96-571-1	LOPEZ FERREIRO, CAMILA	BADAJOS
C.O. 96-602-1	TRIVIÑO MULERO, JOSE ANTONIO	TORRE DE MIGUEL SESMERO
C.O. 96-714-1	ENRIQUE PRUAÑO, ALVARO	CALAMONTE
C.O. 96-907-1	MURILLO GASCO, FRANCISCO	HELECHOSA DE LOS MONTES
C.O. 96-983-1	GANADOS VILLAR DEL SANTO, S.L.	MONTERRUBIO DE LA SERENA
C.O. 97-085-1	SUPERMERCADOS DE ALIMENTACION, S.COOP.L.	MERIDA
C.O. 97-192-1	PAVO BAÑULS, ANTONIO	VILLANUEVA DE LA SERENA
C.O. 97-349-1	NAVARRO DONCEL, MIGUEL	CACERES
C.O. 97-352-1	HERNANDEZ CORDERO, JUAN CARLOS	CACERES
C.O. 97-366-1	FORMACION Y TEC.INFORMATICA CACERES, S.L.	CACERES
C.O. 97-393-1	SDAD.COOP.LTDA.MERCAPLAZ	MONTIJO
C.O. 97-394-1	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	VALDELACALZADA

		ANEXO III			
EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-021-1	SANCHEZ ALVANDOR, S.L.	Orden 18-10-96 (D.O.E. 08-08-96))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	800.220 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	695.500 Ptas
		SUBVENCION:	280.000 Ptas	SUBVENCION:	243.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-026-1	CASARES CAVA, ANA ESTHER	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	267.500 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	241.000 Ptas
		SUBVENCION:	94.000 Ptas	SUBVENCION:	84.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-067-1	LEON MONSERRAT CARBONERO,	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.689.199 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.439.045 Ptas
		SUBVENCION:	1.641.000 Ptas	SUBVENCION:	1.554.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-094-1	PASTOR SANCHEZ, CIPRIANO	Orden 10-09-96 (D.O.E. 28-09-96))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.587.757 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.587.757 Ptas
		SUBVENCION:	1.035.000 Ptas	SUBVENCION:	906.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-209-1	SERRANO FULGENCIO FERNANDEZ,	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.132.030 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.041.177 Ptas
		SUBVENCION:	853.000 Ptas	SUBVENCION:	816.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.5	EMPLEO CREADO:	0.5
C.O. 96-476-1	ANTON MARTINEZ, JULIA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	286.580 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	266.379 Ptas
		SUBVENCION:	100.000 Ptas	SUBVENCION:	93.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-565-1	BORREGA MANSO, JACINTO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.475.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.475.000 Ptas
		SUBVENCION:	866.000 Ptas	SUBVENCION:	866.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 96-616-1	ROSA CORTES, JOSE	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	460.925 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	758.132 Ptas
		SUBVENCION:	161.000 Ptas	SUBVENCION:	265.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	2.0	EMPLEO CREADO:	2.0
C.O. 96-641-1	MARGULLON VAZQUIANES, MARIA REMEDIOS	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	8.033.047 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.882.017 Ptas
		SUBVENCION:	2.812.000 Ptas	SUBVENCION:	1.709.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 96-689-1	ROMERO COLLADO, Mª TERESA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	485.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	485.000 Ptas
		SUBVENCION:	170.000 Ptas	SUBVENCION:	170.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-854-1	VALLEROS CUIEL, FELIPA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	407.404 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	376.369 Ptas
		SUBVENCION:	143.000 Ptas	SUBVENCION:	132.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0

		ANEXO III			
EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-925-1	GARCIA CARRASCO, DOLORES ANTONIA	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	9.497.858 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	9.497.858 Ptas
		SUBVENCION:	3.324.000 Ptas	SUBVENCION:	3.324.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-948-1	MATEO HINOJAL, ROSA ELENA Y OTROS	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.552.043 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.530.843 Ptas
		SUBVENCION:	1.593.000 Ptas	SUBVENCION:	1.586.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-978-1	SANCHEZ MONTERO, FELICIANA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	8.881.952 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.380.000 Ptas
		SUBVENCION:	3.109.000 Ptas	SUBVENCION:	833.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-049-1	AUTOSERVICIO GLORIA, SL	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	510.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	410.000 Ptas
		SUBVENCION:	179.000 Ptas	SUBVENCION:	144.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-098-1	GONZALEZ RICO, ANTONIA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	189.570 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	176.000 Ptas
		SUBVENCION:	66.000 Ptas	SUBVENCION:	62.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-197-1	ANTON VALLEJO, MARIA DEL CARMEN	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.345.509 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	6.363.223 Ptas
		SUBVENCION:	1.521.000 Ptas	SUBVENCION:	2.227.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-279-1	MANSO CASELLES, JULIO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97))			
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	1.628.580 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	371.680 Ptas
		SUBVENCION:	570.000 Ptas	SUBVENCION:	130.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0

ORDEN de 29 de mayo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 62 expedientes.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas Extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir

por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, 29 de mayo de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-209-1	ANTONIO PASCUAL ALEMAN, S.L.	PERALES DEL PUERTO	48.622.676	11.183.000	2.1	1.0
I.A. 96-324-1	ELECTROSUMINISTROS EXTREMADURA, S.L.	BADAJOS	14.714.205	2.354.000	10.6	1.0
I.A. 96-359-1	VIVEROS Y TRANSF. FOREST. SEPULVEDA, S.L.	TORREMAYOR	15.000.000	8.100.000	1.0	5.0
I.A. 96-370-1	HORMIGONES Y ARIDOS NUÑEZ, S.L.	BROZAS	14.960.000	6.283.000	0.0	3.0
I.A. 96-448-1	RUANO BATUECAS, JOSE LUIS	AHIGAL	4.104.000	492.000	1.0	0.0
I.A. 96-450-1	SANCHEZ BRIZ, S.L.	DON BENITO	1.644.000	247.000	3.0	0.0
I.A. 96-455-2	AFIMEC SOC. COOP.	ALMENDRALEJO	37.900.000	8.717.000	11.0	2.0
I.A. 96-458-1	MIBAM, S.L.	CALZADILLA DE LOS BARROS	42.479.687	9.770.000	6.7	3.1
I.A. 96-483-1	CABALLERO CARCABOSO, FERNANDO	VILLALBA DE LOS BARROS	1.891.000	227.000	2.0	0.0
I.A. 96-493-1	FUTURO CASTU, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	13.458.624	4.845.000	3.0	1.4
I.A. 96-506-1	HIELOS ZUJAR, S.L.	MONTECUBIO DE LA SERENA	10.448.600	3.448.000	1.0	1.0
I.A. 96-510-1	IMPRESA MORENO, S.L.	MONTIÑO	20.283.000	3.854.000	8.0	2.0
I.A. 96-516-1	CHAVARRI PASCUAL, PABLO ALFONSO	CACERES	50.565.721	11.630.000	1.0	3.0
I.A. 96-525-1	TRACCELEX, S.L.	SANCTI SPIRITUS	14.706.860	8.383.000	0.0	5.3
I.A. 96-526-2	EXSAFRAN, S.A.L.	PESGA (LA)	8.300.000	1.743.000	0.0	3.0
I.A. 96-537-2	COOP. LICENCIADOS REUNIDOS SOC. COOP.	CACERES	7.976.822	1.755.000	36.2	1.0
I.A. 96-544-1	BARQUERO MARTIN, PRIMITIVO Y OTROS	QUINTANA DE LA SERENA	10.290.000	3.807.000	5.0	1.0
I.A. 96-545-1	VER-CRUZ, S.L.	DON BENITO	5.942.219	1.664.000	18.0	0.0
I.A. 96-551-1	CASTRO FERNANDEZ, FCO. JAVIER	CABEZUELA DEL VALLE	1.347.488	162.000	1.0	0.0
I.A. 96-552-1	TALLERES F.J. MANJON, S.L.	NAVACONCEJO	525.000	63.000	2.0	0.0
I.A. 96-560-1	TALLERES CRETO, S.A.	LOS SANTOS DE MAIMONA	791.000	134.000	8.0	0.0
I.A. 96-562-1	EXPOSITO RUEDA, FRANCISCO	TORRE DE SANTA MARIA	1.688.000	354.000	4.5	0.0
I.A. 96-575-1	AGROPARRA, S.L.	FUENTE DE CANTOS	6.630.068	796.000	1.0	0.0
I.A. 96-586-1	ALONSO DE LA TORRE, Mª TERESA	CACERES	6.200.000	1.116.000	3.0	1.0
I.A. 96-588-1	GARCIA DE LA PAZ, CONCEPCION	DON BENITO	1.049.180	126.000	3.0	0.0
I.A. 96-590-2	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO	MALPARTIDA DE PLASENCIA	74.986.331	33.744.000	9.0	2.3
I.A. 96-617-2	TALLERES MAIMONA, S.A.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	1.637.931	229.000	4.0	0.0
I.A. 96-675-1	GUILLERMO ALONSO LEON, S.A.	BADAJOS	74.935.295	17.984.000	23.7	2.0
I.A. 97-003-1	SEÑALIZACION Y PUBLICIDAD, S.L.	MÉRIDA	767.524	107.000	5.0	0.0
I.A. 97-016-1	RUIZ-MOYANO SERENO, LORENZO	CABEZA DEL BUEY	6.800.000	816.000	6.0	0.0
I.A. 97-018-1	HERNANDEZ CASTAÑARES, VICENTE	JARAIZ DE LA VERA	9.924.125	3.870.000	1.0	2.0
I.A. 97-021-1	CUEVAS LAVADO, FCO. JAVIER	TALAVERA LA REAL	1.482.761	356.000	3.0	0.0
I.A. 97-029-1	ZUNIGA ROJAS, JUAN GILBERTO	MÉRIDA	6.276.242	2.259.000	0.0	2.0
I.A. 97-031-2	PRESTIMUEBLE VILLANUEVA, S.A.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	14.906.340	8.198.000	0.0	6.0
I.A. 97-034-1	GENPLAST, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	51.661.150	12.399.000	8.0	2.0
I.A. 97-051-1	ARGON-LUX, S.L.	CACERES	11.576.704	4.283.000	6.0	1.0
I.A. 97-052-1	GALLARDO BECERRA, FRANCISCO	SOLANA DE LOS BARROS	14.232.494	2.135.000	1.0	1.0
I.A. 97-053-1	CANO VALERO, ISABEL	VALENCIA DEL MOMBUEY	9.558.651	2.868.000	0.0	2.0
I.A. 97-055-1	ALDEA VETONIA, S.L.	HERVAS	53.200.000	19.152.000	4.0	1.0
I.A. 97-056-1	AGUILAR CALVO, TEODORO JUAN	BURGUILLAS DEL CERRO	3.894.737	1.052.000	3.4	0.0
I.A. 97-057-1	VILLARES PARRAL, TELEFORA	ROCA DE LA SIERRA (LA)	7.176.211	2.583.000	0.0	2.0
I.A. 97-061-2	CONSTRUCCIONES SUROESTE SOC. COOP.	FUENTE DE CANTOS	6.900.000	1.173.000	7.0	1.0
I.A. 97-074-1	DOMINGUEZ GATO, FLORENTINO	SALVALEON	1.263.350	152.000	1.0	0.0
I.A. 97-101-1	FRANCISCO DOMINGO, S.L.	BATAN (EL)	6.700.000	938.000	7.5	0.0
I.A. 97-102-1	FERNANDEZ MUNICIO, JUAN	RIOLOBOS	6.901.695	1.863.000	2.0	0.0
I.A. 97-104-1	BASTOS GINARTE, MAGDALENA	NAVALMORAL DE LA MATA	7.398.824	2.220.000	1.0	1.0
I.A. 97-185-1	INDUSTRIAS DEL SUROESTE, S.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	72.548.778	36.274.000	21.0	2.0
I.A. 97-233-1	PESCADOS SARAYMAR, S.L.	HIGUERA LA REAL	30.698.592	13.200.000	10.5	2.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 96-465-1	HARINERA DE MERIDA, S.L.	ESPARRAGALEJO
I.A. 96-469-1	GELUCOPY, S.L.	BADAJOS
I.A. 96-472-2	TRANSP. JARAMILLO RODRIGUEZ, S.A.L.	OLIVENZA
I.A. 97-064-1	RODRIGUEZ CALDERON, CRISTOBAL Y OTROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
I.A. 97-175-1	DEL POZO BLANCO, SANTIAGO	BADAJOS
I.A. 97-218-1	ELECTRIFICACIONES VALDEBOTOA, S.L.	VALDEBOTOA
I.A. 97-248-1	VIAJES BADAJOZ, S.A.	BADAJOS
I.A. 97-258-1	GUTIERREZ RENA, JUAN ANTONIO	TRUJILLO
I.A. 97-332-1	LEON BELTRAN, PEDRO	TORREJONCILLO
I.A. 97-346-1	VIAJES GALAN TOURS, S.L.	MÉRIDA
I.A. 97-356-1	ESTACION DE SERVICIO CUESTA, S.L.	TORRECILLA DE LA TIESA
I.A. 97-369-1	COMERCIAL FORNACENSE, S.L.	HORNACHOS
I.A. 97-379-1	ROMERO CHAMERO, M ^a PAULA	SIRUELA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 31-01-97 (D.O.E. 22-02-97)			
I.A. 96-240-1	AZCONA DE LA PUENTE, SEVERINA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 14.987.748 SUBVENCION: 3.897.000 EMPLEO CREADO: 6.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 39.893.734 SUBVENCION: 10.771.000 EMPLEO CREADO: 5.0

ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se corrige error advertido en la Orden de 29 de julio de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondientes a 66 expedientes.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 29 de julio de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondientes a 66 expedientes, publicadas en el DOE n.º 92, de 8 de agosto de 1996, se procede, de conformidad al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación.

En la página 4249, Anexo I, línea del expediente CO:96-018-1 Rodríguez Paz, Félix, columna Empresa, donde dice «Paz» debe decir «Díaz».

Mérida, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013978.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación Monesterio.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Monesterio.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Km.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Calles Huerta de Murcia y Tentudía.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,420.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monesterio. Calle Tentudía, n.º 30.

Presupuesto en pesetas: 3.989.341.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013978.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 1997.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, aprobando el proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013978.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA (A.T.)

Origen: Línea circunvalación Monesterio.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Monesterio.

Tipo de línea: Subterránea.

Tension de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Tipo: Cobre. Secciones: 2(3x95). Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Calles Huerta de Murcia y Tentudía.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,420.

Potencia unitaria: 250.

Totales parciales: 250.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monesterio. Calle Tentudía, n.º 30.

Presupuesto en pesetas: 3.989.341.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Empresa suministradora: Eléctrica de Monesterio, S.A.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado I y la del apartado 2 del art. 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.—El plazo de puesta en marcha será como máximo de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.—Por este Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos vigentes. El titular de la instalación comunicará por escrito al Servicio Territorial el comienzo de las obras, debiendo asimismo vigilarlas durante su construcción.

4.—El titular de la instalación dará cuenta asimismo de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha de la instalación por este Servicio Territorial, el cual durante el periodo de explotación la tendrá bajo su inspección, debiendo presentar Certificado Dirección de Obra en A.T.

5.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tal supuesto la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Si fuera necesaria la importación de material deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

7.—El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones establecidas por los Organismos afectados, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo, y el proyecto aprobado para los que no han puesto tales condicionados, o no hayan contestado en los plazos señalados.

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contados a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 15 de mayo de 1997.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes extremeños.

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

La Consejería de Cultura y Patrimonio, haciéndose eco de las inquietudes de los jóvenes músicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al objeto de continuar su política de fomento y apoyo para la ampliación y perfeccionamiento de sus estudios musicales, estima necesaria la convocatoria de unas becas destinadas a los fines señalados.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Se convocan cuatro becas de música para promocionar la formación artística y musical de interpretación destinadas a estimular la formación de alumnos que cursen estudios superiores en Centros Oficiales o reconocidos, de instrumentistas y cantantes extremeños. La dotación económica será de doscientas setenta mil pesetas para cada una de las cuatro becas que se convocan.

Cada una de ellas será indivisible y podrán declararse desiertas si el Jurado calificador estimase que no concurren suficientes candidatos, ya sea en número o en méritos.

ARTICULO SEGUNDO.—La Consejería de Cultura y Patrimonio destinará a tal fin la cantidad máxima de un millón ochenta mil pesetas (1.080.000 ptas.) con cargo a la aplicación 17.03.456.A.781.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

ARTICULO TERCERO.—Podrán optar a estas becas todos los alumnos que cursen estudios superiores en Centros Oficiales o reconocidos, o que acrediten haber terminado los referidos estudios, instrumentistas y cantantes extremeños residentes o no en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como aquellos que ostenten la nacionalidad española y acrediten residir en Extremadura durante al menos doce meses con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

A estos efectos, los participantes deberán ser personas de edades comprendidas entre dieciocho y treinta años.

También se considerarán admitidos los aspirantes que sin haber cumplido dieciocho años cursen estudios superiores. No será admitido ningún solicitante que haya cumplido treinta y un años con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

ARTICULO CUARTO.—1. Las solicitudes, junto a la documentación co-

rrespondiente, deberán ser presentadas en la sede de la Consejería de Cultura y Patrimonio (C/. Almendralejo, 14, Mérida) o por cualquiera de los medios que se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3.—La presentación de solicitudes para optar a estas becas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden.

ARTICULO QUINTO.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Datos de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc.)
- Curriculum vitae, con indicación de los estudios, actividades y trabajos realizados o que se estén llevando a cabo.
- Exposición detallada de los motivos en que basa su petición (estudios que desean realizar, campos de especialización, posibilidad de permanecer dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, etc.)
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Documento de Identificación Fiscal.
- Justificación acreditativa de la residencia en Extremadura, en su caso.
- Justificación acreditativa de los méritos que aporte en el curriculum (incluido certificado de estudios en su caso).
- Justificación acreditativa de la condición de instrumentista, cantante, en su caso.
- Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y a las Haciendas Estatal y Autonómica, sólo en caso de que el solicitante sea empresario individual.
- Declaración donde se especifiquen otras becas o ayudas obtenidas o solicitudes para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Documentación acreditativa de la situación económica individual o familiar.

ARTICULO SEXTO.—Aquellos interesados cuya documentación no esté completa se les requerirá para que en el plazo de diez días subsanen las deficiencias y omisiones observadas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá al archivo de su solicitud sin más trámite.

ARTICULO SÉPTIMO.—Para la concesión de estas becas, los aspiran-

tes deberán superar una prueba-concurso que consistirá en la interpretación de tres obras de diferentes estilos que no excedan en su totalidad de cuarenta minutos.

- Obra clásica: Haydn, Mozart, Beethoven, etc.
- Obra romántica: Chopin, Schumann, Liszt, etc.
- Obra moderna: Debussy, Ravel, Albéniz, Stravinsky, etc.

Con la debida antelación se comunicará a los solicitantes el día, hora y lugar donde se celebrará la prueba-concurso.

Los aspirantes que necesiten utilizar piano para la realización de la prueba deberán presentarse a la misma acompañados de su colaborador correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.—El Jurado calificador, que estará integrado por cuatro miembros, siendo estos personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música designados a tal efecto por el Director General de Promoción Cultural, tendrá en cuenta para emitir la propuesta de resolución de las becas:

1. La prueba concurso referida en el artículo anterior.
2. El curriculum del solicitante.
3. La finalidad de la beca.
4. La situación económica del solicitante.
5. En general, el mayor interés para el desarrollo de la cultura extremeña.

ARTICULO NOVENO.—Elevada propuesta del Jurado calificador al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el Diario Oficial de Extremadura. Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

ARTICULO DECIMO.—El disfrute de estas becas es incompatible con el simultáneo de cualquier otra beca o ayuda, sea de Administraciones Públicas o privadas, nacionales o internacionales para el mismo fin.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.—El importe de las becas concedidas se abonará de la siguiente forma:

- El 75%, una vez resuelto definitivamente el destino de las becas convocadas.
- El 25% restante, con posterioridad a la presentación de la Memoria y certificado reseñados en el artículo decimosegundo de la presente Orden.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.—Los solicitantes que resulten becados

se comprometen a presentar, con anterioridad al quince de diciembre del presente año, ante la Dirección General de Promoción Cultural una memoria documentada y justificativa de la actividad desarrollada, así como certificado acreditativo de la realización de los estudios de perfeccionamiento realizados, expedido por el Centro correspondiente.

ARTICULO DECIMOTERCERO.—Los beneficiarios de estas becas están obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Consejería de Cultura y Patrimonio, así como a poner en conocimiento de la misma cualquier tipo de ayuda o subvención concedida con posterioridad a la presentación de la solicitud por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Asimismo, queda sometido a las actividades de control financiero establecidas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 3/1985, de 19 de abril.

ARTICULO DECIMOCUARTO.—Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, así como la obtención concurrente de subvenciones y becas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la resolución de concesión.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se convocan becas de arte dramático y de danza, para intérpretes extremeños.

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura y la defensa del derecho de los Extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Cultura y Patrimonio, haciéndose eco de las inquietudes de los jóvenes actores y bailarines de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al ob-

jeto de continuar su política de fomento y apoyo para la ampliación y perfeccionamiento de sus estudios de arte dramático y de danza, estima necesaria la convocatoria de unas becas destinadas a los fines señalados.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Se convocan cinco becas de arte dramático y danza para promocionar la formación artística, destinadas a estimular el trabajo de actores y bailarines extremeños. La dotación económica será de doscientas setenta mil pesetas (270.000 ptas.) cada una de las cinco becas que se convocan.

Cada una de ellas será indivisible y podrán declararse desiertas si la Comisión calificadora estimase que no concurren suficientes candidatos, ya sea en número o en méritos.

ARTICULO SEGUNDO.—La Consejería de Cultura y Patrimonio destinará la cantidad máxima de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 Ptas.) con cargo a la aplicación 17.03.456.A.781.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

ARTICULO TERCERO.—Podrán optar a estas becas todos los alumnos que cursen estudios superiores en Centros Oficiales o reconocidos, actores y bailarines extremeños residentes o no en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como aquellos que ostenten la nacionalidad española y acrediten residir en Extremadura durante al menos doce meses con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

ARTICULO CUARTO.—A los efectos de optar a las becas convocadas en el artículo primero de esta Orden, los participantes deberán ser personas de hasta treinta y cinco años que cursen estudios superiores en centros oficiales o reconocidos, o que acrediten haber terminado los citados estudios. No será admitido ningún solicitante que haya cumplido treinta y seis años con anterioridad al treinta y uno de diciembre de 1996.

ARTICULO QUINTO

1.—Las solicitudes junto a la documentación correspondiente deberán ser presentadas en la sede de la Consejería de Cultura y Patrimonio (C/. Almendralejo, 14, Mérida), o por cualquiera de los medios que se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de veinte días naturales partir de la publicación de la presente Orden.

3.—La presentación de solicitudes para optar a estas becas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden.

ARTICULO SEXTO.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Datos de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc.)
- Curriculum vitae, con indicación de los estudios, actividades y trabajos realizados o que se estén llevando a cabo.
- Exposición detallada de los motivos en los que basa su petición (estudios que desean realizar, campos de especialización, posibilidad de permanecer dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (compulsada).
- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal (compulsada).
- Justificación acreditativa de la residencia en Extremadura, en su caso.
- Justificación acreditativa de los méritos que aporte en el curriculum (incluido certificado de estudios, en su caso).
- Justificación acreditativa de la condición de actor o bailarín, en su caso.
- Certificados de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y a las Haciendas Estatal y Autonómica, sólo en caso de que el solicitante sea empresario individual.
- Declaración donde se especifiquen otras becas o ayudas obtenidas o solicitudes para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Documentación acreditativa de la situación económica individual o familiar.

ARTICULO SEPTIMO.—Aquellos interesados cuya documentación no esté completa se les requerirá para que en el plazo de diez días subsanen las deficiencias y omisiones observadas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá al archivo de su solicitud sin más trámite.

ARTICULO OCTAVO

1.—Las solicitudes y documentación presentadas serán evaluadas e informadas por una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Promoción Cultural.

Vicepresidente: Director del Centro Dramático y Música de Extremadura.

Vocales:

- Gerente de Producción y Recursos.
- Dos profesionales designados por el Director General de Promoción Cultural.

Secretario: Una persona que designe el Presidente de la Comisión entre el personal que presta servicios en la Consejería de Cultura y Patrimonio.

2.—Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el D.O.E. Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

ARTICULO NOVENO.—Para la concesión de estas becas se tendrá en cuenta:

- Curriculum del solicitante.
- Finalidad de la beca.
- Situación económica del solicitante.
- En general, el mayor interés para el desarrollo de la cultura extremeña.

ARTICULO DECIMO.—El disfrute de estas becas es incompatible con el simultáneo de cualquier otra beca o ayuda, sea de Administraciones Públicas o privadas, nacionales o internacionales para el mismo fin.

ARTICULO UNDECIMO.—El importe de las becas concedidas se abonará de la siguiente forma:

- El 75%, una vez resuelto definitivamente el destino de las becas convocadas.
- El 25% restante, con posterioridad a la presentación de la Memoria y certificado reseñados en el artículo duodécimo de la presente Orden.

ARTICULO DUODECIMO.—Los solicitantes que resulten becados se comprometen a presentar con anterioridad al 15-12-97 en la Dirección General de Promoción Cultural una Memoria documentada y justificativa de la actividad desarrollada, así como certificado acreditativo de la realización de los estudios de perfeccionamiento realizados, expedido por el centro correspondiente.

ARTICULO DECIMOTERCERO.—Los beneficiarios de estas becas están obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Consejería de Cultura y Patrimonio, así como a poner en conocimiento de la misma cualquier tipo de ayuda o subvención

concedida con posterioridad a la presentación de la solicitud por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Asimismo, queda sometido a las actividades de control financiero establecidas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 3/1985, de 19 de abril.

ARTICULO DECIMOCUARTO.—Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, así como la obtención concurrente de subvenciones y becas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o

internacionales, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la resolución de concesión.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del estudio sobre movimientos migratorios de la población extremeña.

Celebrado el concurso para la contratación del estudio sobre movimientos migratorios de la población extremeña anunciado en el D.O.E. n.º 43, de fecha 12 de abril de 1997, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el referido concurso.

Mérida, 3 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 2 de junio de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Miguel González Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Luis Miguel González Rodríguez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Rey, n.º 31. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.069/97.

Normativa Infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Posible sanción: 30.000 pesetas.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA***ANUNCIO de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014269.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea aérea de D/C a CC.TT. Polígono "El Prado" y Sect. Norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,076,
Emplazamiento de la línea: Polígono "El Prado", en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.828.648.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014269.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014271.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz,

Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea aérea de D/C a C.T. Tabacos núm. 2 y a C.T. Academia de la Guardia Civil.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,070,
Emplazamiento de la línea: Polígono "El Prado", en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.733.032.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014271.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de abril de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014272.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea a C.T. "El Prado".
Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,065,
Emplazamiento de la línea: Polígono "El Prado", en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 878.996.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014272.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-014200.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Distrib. Electr. Granja de Thsa., S.L., con domicilio en Granja de Torrehermosa, Concejo, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5 L.A.T. principal a Granja de Torrehermosa.
Final: C.T. intemperie proyectado.
Término municipal afectado: Granja de Torrehermosa.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,010.
Apoyo: Hormigón.
N.º total de apoyos de la línea: 1.
Emplazamiento de la línea: Parcela 2, Polígono 37 del T.M. de Granja de Torrehermosa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores en KVA: 10.
Emplazamiento: Granja de Torrehermosa. Parcela 2, Polígono 37 del T.M. de Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en pesetas: 827.000.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-000075-014200.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014305.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad núm. 5.
Final: Línea subterránea existente del apoyo núm. 34 de la antigua línea a Sub. Ctra. Alange y Sub. pueblo, a C.T. Avda. de la Libertad.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,296.
Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono "Nueva Ciudad" núm. 5, Avda. de la Libertad, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.999.912.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014305.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014306.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Avda. de la Libertad.
Final: Centro Secct. Puente Lusitania.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 1,355.
Emplazamiento de la línea: Centro de Secct. Puente de Lusitania en Avda. Fernández López, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 14.170.954.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014306.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014307.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Secct. Puente Lusitania.
Final: C.T. nuevas Consejerías.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,226.
Emplazamiento de la línea: Centro de Secct. Puente de Lusitania en Avda. Fernández López, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.864.758.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014307.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014309.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. nuevas Consejerías.
Final: C.T. Morería.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,370.
Emplazamiento de la línea: C.T. nuevas Consejerías, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,127/0,220/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Mérida. C.T. nuevas Consejerías, en el T.M. de Mérida.
Presupuesto en pesetas: 7.473.360.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014309.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014299.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. Secct. Puente de Lusitania.
Final: Línea existente a C.T. Agricultura.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,130.
Emplazamiento de la línea: Centro Secct. Puente Lusitania - Línea existente a C.T. Agricultura, en el T.M. de Mérida.
Presupuesto en pesetas: 863.132.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014299.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.. 06/AT-001788-014300.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. Secct. Puente de Lusitania.
Final: C.T. Pancaliente.
Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,363.
 Emplazamiento de la línea: Centro Secct. Puente Lusitania, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000/0,127/0,220/0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Mérida. Centro Secct. Puente Lusitania, en Avda. Fernández López, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 5.889.656.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014300.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014301.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. Secct. Puente de Lusitania.
 Final: Línea existente a C.T. Fernández López.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,030.
 Emplazamiento de la línea: Centro Secct. Puente Lusitania a enlazar con línea existente a C.T. Fernández López, en el T.M. de Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 232.932.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014301.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.. 06/AT-001788-014302.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pancaliente.
 Final: Apoyo núm. 1 línea C.T. Pancaliente - C.T. Forte.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,282.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Pancaliente, en Avda. Fernández López, proximidades con cruce con FF.CC. con Río Guadiana, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 2.169.125.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014302.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014303.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea C.T. Avda. de la Libertad - C.T. Residencia Pensionistas.

Final: Apoyo núm. 1 tramo aéreo línea C.T. Avda. Libertad - C.T. Residencia Pensionista.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Libertad, próxima a Gloria del Puente Lusitania, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.192.073.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014303.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014304.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Morería.

Final: Línea existente a C.T. Romero Leal (antigua Sub. Pueblo - C.T. Romero Leal).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,062.

Emplazamiento de la línea: C.T. Morería - Línea existente a C.T. Romero Leal, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 434.596.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014304.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014308.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Morería.

Final: Línea existente a C.T. Hospital (antigua Sub. Pueblo - C.T. Hospital).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: C.T. Morería - Línea existente a C.T. Hospital, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 358.972.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014308.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de mayo de 1997, sobre solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.952.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D.ª Mercedes Alfonso Junquero, con domicilio en Calle El Brocense, n.º 30, de Moraleja, y D. Alberto Rivas y de Hoyos, con domicilio en Avenida Virgen de Argeme, 54, Esc. A-5.º-A, de Coria, ha sido solicitado un Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.952, Merche, 12 cuadrículas mineras, Ceclavín y Alcántara (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º49'20"	39º46'40"
2	6º49'20"	39º45'40"
3	6º50'40"	39º45'40"
4	6º50'40"	39º46'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 16 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 4 de junio de 1997, publicando la desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión.

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el Anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Avda. de Roma, s/n., de Mérida, y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

A N E X O

Parcela de terreno en la que estuvo ubicada una Caseta de Peones Camineros (hoy derruida) en el margen izquierdo de la Carretera N-435r de Zafra a Fregenal de la Sierra, a la altura del punto kilométrico 42'050, término municipal de Fregenal de la Sierra, de una superficie de 1.312'50 m² y cuyos linderos son: Al Norte, con Camino Viejo de Fregenal de la Sierra a Zafra; al Sur, con zona de

dominio público de la Carretera N-435r entre los puntos kilométricos 42'025 y 42'060, y al Este y Oeste con terrenos propiedad de doña Lourdes Velasco Sánchez-Arjona.

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Director Gral. de Patrimonio y P. Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras «Reparación en la Estación de Autobuses de Plasencia».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TC021A405.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación en la Estación de Autobuses de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.227.956 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 364.559 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800.
- d) Teléfono: 38 54 15.

e) Telefax: 38 54 44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver Pliego de Condiciones.

a) Clasificación: No es necesaria.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14'00 horas del día 14 de julio de 1997.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 22 de julio de 1997.
- e) Hora: 10'00 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 5 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de «Construcción de la sala de espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TB020A499.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de una sala de espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Villafranca de los Barros.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.371.409 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 147.428 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800.
- d) Teléfono: 38 54 15.
- e) Telefax: 38 54 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver Pliego de Condiciones.

- a) Clasificación: No es necesaria.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14'00 horas del día 14 de julio de 1997.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 22 de julio.

e) Hora: 12'00 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 5 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herrerueta (LP de Cáceres).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 963CB013A102.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herrerueta (LP de Cáceres).

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 860.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
d) Teléfono: (924) 38 55 22.
e) Telefax: (924) 38 54 29.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
B	2	e
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 6-8-97 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: Hasta una variante.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 18-8-97.
e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
c) Número de expediente: 963CC011A102.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 761.500.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
B	2	d
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 6-8-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta una variante.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 18-8-97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 963CB018A102.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 585.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
B	2	e
G	4	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 6-8-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta una variante.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 18-8-97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 963CC011C202.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - LF Portuguesa.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 32.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	A

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-8-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.^a Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 20-8-97.
 e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herreruela (LP de Cáceres).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
 c) Número de expediente: 963CB013C202.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-500 de Alburquerque a Herreruela (LP de Cáceres).

- b) División por lotes y número: Ninguno.
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
 d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 32.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
 d) Teléfono: (924) 38 55 22.
 e) Telefax: (924) 38 54 29.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	A

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-8-97 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.^a Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 20-8-97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 963CB018C202.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-601 de Palomas a Oliva de Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 30.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8-8-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	A

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-8-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 20-8-97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 10 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración de un tramo de la muralla del Albacar en Trujillo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.05/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de un tramo de la muralla del Albacar en Trujillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 49 de 26-4-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 10.622.682 pesetas. (I.V.A. incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-6-1996.
- b) Contratista: LUNTEC, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.997.413 pesetas.

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma edificio situado en la calle Pedro Tomás de Badajoz, para Casa de la Mujer.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.01.02/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma edificio situado en la calle Pedro Tomás de Badajoz, para Casa de la Mujer.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 52, de 6-5-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 41.913.002 pesetas. (I.V.A. incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-6-1996.
- b) Contratista: JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.965.000 pesetas.

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de trucha arco iris para repoblación de diversas masas de agua de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 05/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de trucha arco iris para repoblación de diversas masas de agua de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 39, de 3 de abril de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.318.800 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de mayo de 1997.
- b) Contratista: Piscifactoría de Sierra Nevada, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.317.302 pesetas.

Mérida, 30 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los

sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 21 de junio de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario General, JUAN ROCA GUILLAMON.

ILMO. SR. VICESECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

A N E X O

UNIVERSIDAD: EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 29-3-96 y B.O.E.: 26-4-96.

Concurso n.º 12
N.º Sorteo: 33076

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Presidente titular: Carlos de Villamor Maquieira.
Vocal Secretario titular: María José Moreno Cuñat.

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

ANUNCIO de 2 de junio de 1997, sobre Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 1997, dos modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (D.O.E.), «Boletín Oficial de la Provincia» y el periódico regional «Hoy».

Durante dicho periodo podrán ser examinados los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Alconchel, 2 de junio de 1997.—El Alcalde, VICENTE HERRERA SILVA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de mayo de 1997, sobre modificación 2/97, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, aprobó inicialmente la Modificación 2/97, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, consistiendo la misma en la recalificación del uso, de Institucional a Residencial, de un edificio, ubicado en calle Menacho, antigua sede de la Delegación en Badajoz de la Consejería de Agricultura. Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE LOBON

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de encargado de personal de servicios y obras.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116, de 22 de mayo de 1997, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Encargado de Personal de Servicios y Obras.

Dicha plaza esta encuadrada en las de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias sera de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lobón, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ALVAREZ.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de peón para servicios múltiples en Guadajira.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115, de 21 de mayo de 1997, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de peón, para servicios múltiples en Guadajira.

Dicha plaza está encuadrada en las de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias sera de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lobón, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 17 de abril de 1997, sobre tercera subasta de diversas parcelas del Polígono Industrial.

OBJETO: Enajenación mediante pública subasta, al alza, de diversas parcelas del Polígono Industrial, patrimoniales de la Corporación, según detalles de superficies y linderos que figuran en el Pliego de Condiciones.

DESTINO: Edificación para implantación de actividades industriales o comerciales, salvo las clasificadas como Nocivas y Peligrosas.

TIPOS DE LICITACION: Para cada una de las parcelas, el tipo de licitación será el que se detalla seguidamente:

Parcela 8	10.919.832 pts.
Parcela 9-A.....	6.636.168 pts.
Parcela 9-B.....	6.951.340 pts.
Parcela 9-C.....	8.536.605 pts.
Parcela 10-A.....	4.311.670 pts.
Parcela 10-B.....	4.527.253 pts.
Parcela 11-A.....	2.977.939 pts.
Parcela 11-B.....	2.980.340 pts.
Parcela 13-A.....	9.500.000 pts.
Parcela 13-B.....	9.500.000 pts.
Parcela 13-C.....	8.550.000 pts.
Parcela 17	6.623.001 pts.
Parcela 18-A.....	3.785.512 pts.
Parcela 18-B.....	3.277.500 pts.
Parcela 19	6.008.940 pts.
Parcela 20-A.....	3.297.165 pts.
Parcela 20-B.....	3.462.023 pts.
Parcela 21	6.891.300 pts.

FIANZAS: Fianza Provisional 2%.

PROPOSICIONES: Según modelo de proposición Sobre A, que figura al final de este Pliego, presentándose en el Registro General en plazo de 26 días naturales siguientes a la fecha de inserción del Anuncio en el B.O.P. o D.O.E. (el último de ellos en que se publique) y en horas de 8,00 a 14,00.

Durante los 8 primeros días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. o D.O.E. (el último de ellos en que se publique) podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. Dichas reclamaciones, caso de pro-

ducirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, aplazándose la licitación si fuere necesario.

En Sobre aparte B, se incluirá la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la fianza provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del C.I.F. si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma, a favor del oferente.
- Declaración suscrita ante Notario o Secretario del Ayuntamiento de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura tendrá lugar a las 14,00 horas del día siguiente hábil al del finalización del plazo de presentación, de proposiciones, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

Para más detalles el Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en las Oficinas de Secretaría, pudiendo ser examinado cualquier día laborable de 8 a 14 horas.

MODELO DE PROPOSICION: (SOBRE A)

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en C/..... n.º..... titular del D.N.I. n.º....., vigente, en nombre..... (propio o de.....) (Si se trata de una Sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), enterado de las condiciones económico-administrativas que rigen la enajenación mediante subasta pública de parcelas del Polígono Industrial de ese Ayuntamiento, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por la señalada con el n.º....., de..... m.² de superficie, la cantidad de..... pesetas (.....pts.) (en letra y número).

....., a..... de..... de 199.....

(firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo.

Montijo, 17 de abril de 1997.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASCUAL.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER***EDICTO de 2 de junio de 1997, sobre Modificaciones Puntuales de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Por el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, en sesión plenaria celebrada con fecha 23 de mayo de 1997, se ha llevado a cabo la aprobación provisional de Modificaciones Puntuales (artículos 10.6 y 10.7) de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente Edicto puedan formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Alcocer, 2 de junio de 1997.—El Alcalde, MIGUEL DEL POZO HINOJOSA.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA***ANUNCIO de 2 de junio de 1997, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y reparcelación de la Primera Fase de Actuación UA-4.***

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1997 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la Primera Fase de Actuación UA-4 en Alcántara.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Alcántara, 2 de junio de 1997.—El Alcalde Acctyal., PABLO PEREZ DE LAZARRAGA Y BAREZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES***ANUNCIO de 25 de abril de 1997, sobre******aprobación de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-59-1B «Castellanos B».***

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21, 1m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D.L. 5/1996, de 7 de julio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, con esta misma fecha ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-59-1B «Castellanos B».

Cáceres, 25 de abril de 1997.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

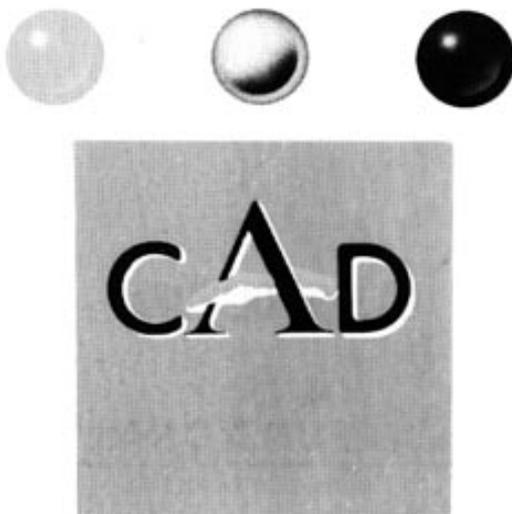
ANUNCIO de 25 de abril de 1997, sobre aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del Sector n.º 2 de «La Mejostilla».

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21, 1m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D.L. 5/1996, de 7 de julio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del Sector n.º 2 de «La Mejostilla».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 25 de abril de 1997.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

